



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 227-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 29 de noviembre del 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple 00048-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, Informe N°1248-2024-SGSP-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N°2277-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, Informe N°168-2024-GGM-A/MPJB, Proveído de fecha 26.11.2024 y con Registro N°2363, Informe N°1291-2024-SGSP-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N°2339-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, Memorando N°401-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°339-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°418-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°1507-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1258-2024-GMPP-GGM/A/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N°004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple 00048-2024-MINAM/VMGA/DGGRS con Registro de Trámite Documentario N°12548 de fecha 19 de noviembre del 2024, el Director General de Gestión de Residuos Sólidos Ángel Vidaurre Suclupe invita a participar del **XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**, que se llevará a cabo los días 02 y 03 de diciembre del presente año, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, sito en Calle Barcelona N°290 San Isidro - Lima, indicado que debido a la capacidad limitada del auditorio, podrán asistir 01 funcionario por municipio;

Que, mediante Informe N°1248-2024-SGSP-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 22 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Servicios Públicos Abg. Gilmer Ramos Ortega solicita a la Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja; autorización para participar en la **XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**. El mismo que es remitido por la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante Informe N°2277-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 22 de noviembre del 2024 a la Gerencia General Municipal;

Que, mediante Informe N°168-2024-GGM-A/MPJB de fecha 25 de noviembre del 2024, el (e) Gerente General Municipal Ing. Ralfo Hugo Liendo Gil remite al Alcalde Abg. Julio Víctor Davalos Flores; la solicitud de autorización de participación para el evento **XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**;

Que, con Proveído de fecha 26.11.2024 y con Registro N°2363, el Alcalde Abg. Julio Víctor Davalos Flores deriva la documentación a la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos indicando lo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 227-2024-GMAF/MPJB

siguiente; "para que se participe en dicho evento convocado por el Ministerio del Ambiente, se autoriza la participación del Abg. Gilmer Ramos Ortega Sub Gerente de Servicios Públicos";

Que, mediante Informe N°1291-2024-SGSP-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Servicios Públicos Abg. Gilmer Ramos Ortega informa a la Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Nérida Elvira Mamani Ninaja que; solicita autorización de viáticos y pasajes aéreos para participar en el XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, evento que se realizará los días 02 y 03 de diciembre del 2024, el mismo que tiene como objetivo dar a conocer el estado actual de la gestión ambiental de los residuos sólidos en el país, por lo que adjunta la Solicitud de Viáticos N°00030 y Orden de Pasaje N°00019. El mismo que es remitido por la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos mediante Informe N°2339-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 28 de noviembre del 2024 a la Gerencia General Municipal;

Que, mediante Memorando N°401-2024-GGM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos y pasajes, el (e) Gerente General Municipal Ing. Ralfo Hugo Liendo Gil informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que; AUTORIZA los trámites correspondientes de asignación de viáticos y pasajes aéreos a nombre del Abg. Gilmer Ramos Ortega para los días 02 y 03 de noviembre del año en curso, a fin de que asista al **XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos, y a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares remitiendo la Orden de Pasaje;

Que, mediante Informe N°339-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 28 de noviembre del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	SUB GERENTE	320.00 x 2 días	640.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 28.10.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente; indicando si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°418-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila Sub Gerente de Tesorería informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro Recursos Directamente Recaudados, emite la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Importe disponible : S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°1507-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024 emitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto emite el Informe N°1258-2024-GMPP-GGM/A/MPJB de fecha 29 de noviembre del 2024 en el que, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 227-2024-GMAF/MPJB

Secuencia Funcional : 0041
Fuente de Fto. : 9 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica de gasto : 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto Total : S/ 640.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

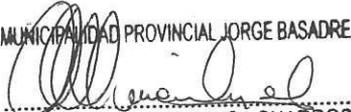
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 02 y 03 de noviembre del 2024; a favor del Sub Gerente de Servicios Públicos **Abg. GILMER RAMOS ORTEGA**, por el importe de **S/ 640.00** (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), por el motivo de asistencia al **XXII REUNION ANUAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**, organizado por la Dirección General de Residuos Sólidos – Ministerio del Ambiente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado **Abg. GILMER RAMOS ORTEGA** Sub Gerente de Servicios Públicos, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
GGM.
GMPP
SGC.
SGT
SGII
INTERESADO.